

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6010	JUEVES, NOVIEMBRE 5 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1605 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 807888
EDICION DE 12 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 9255 del 30/10/59. — Acepta la renuncia presentada por don Martín Miguel Delgado	3328
" " " " 9256 " " — Acepta la renuncia presentada por don Pedro Raúl Nieva	3328
" " " " 9257 " " — Dispone el traslado de don Florentín Ramos	3328
" " " " 9258 " " — Designa al Sr. Víctor Hugo Serrano	3328
" " " " 9259 " " — Transfiere la Rural Kaiser Estanciera de propiedad del Gobierno de la Provincia al Consejo General de Educación	3328
" " " " 9260 " " — Designa al Sr. Faustino Flores	3328
" " " " 9261 " " — Designa Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a los agregados Militares Extranjeros acreditados en nuestro país	3328
" " " " 9262 " " — Declara huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia a los componentes de la Escuadrilla de Aviación Militar de Córdoba	3328
" " " " 9263 " " — Designa a don Luis Américo Ceballos y don Pascual Corino	3328
" " " " 9264 " " — Liquida partida para pagar gastos ocasionados con motivo de la atención de huéspedes de honor declarado por el Gobierno de la Provincia	3329
M. de Econ. N° 9265 " " — Aprueba la Resolución N° 226 dictada por la Intervención en la Dirección General de Rentas	3329

EDICTOS DE MINAS:

N° 4821 — Solicitado por Amadeo Rodolfo P. Siroli — Expte. N° 62.311—S.	3329
N° 4818 — Solicitado por Alberto Gonzales Ricja — Exp. N° 2536—G.	3329 al 3330
N° 4782 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza, - Expediente N° 3016—M.	3330
N° 4773 — Solicitado por Ramón Arturo Martí, en representación de la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto, Expte. N° 64017—G.	3330
N° 4760 — Solicitado por Bernardina Tolaba - Expte. N° 2828—T.	3330
N° 4768 — Solicitado por Mario De Nigris, Expte. N° 2685—N.	3330
N° 4767 — Solicitado por Mario De Nigris, Expte. N° 2684—N.	3330

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4809 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Pú. N° 206/59	3330 al 3331
N° 4801 — Banco Industrial de la República Argentina - Lic. Públ. de Venta N° 16	3331
N° 4770 — Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Licitación Pública N° 3	3331
N° 4756 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 565	3331
N° 4748 — Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra N° 2	3331
N° 4740 — Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3331

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4827 — s. por José Javier Cornejo Solá y Mario Villar Baldomero	3331
N° 4823 — s. por Felipe Benicio Mamaní	3331

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugaray, N° 4826 — De don León Yong 6 Loi Choi	3331
N° 4826 — De don León Yong 6 Loi Choi	3331
N° 4820 — De don Julio Farfán	3331
N° 4819 — De don Tiburcio González	3331
N° 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio	3331
N° 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua	3331
N° 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales	3331
N° 4788 — De don Enrique Giliberti	3331
N° 4785 — De doña Rosa Mamaní de Pavichevic y de don Milán Pavichevich	3331
N° 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Justaquio Arias	3331
N° 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas	3331
N° 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán	3331
N° 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3332
N° 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3332
N° 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3332

PAGINAS

Nº 4743	— De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3332
Nº 4732	— De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3332
Nº 4731	— De doña Pilar Serafina Mendoza	3332
Nº 4717	— De don Ramón Romero	3332
Nº 4724	— De don Jacobo Aguirre	3332
Nº 4721	— De don José Ruiz Molina	3332
Nº 4713	— De don Pedro Vega	3332
Nº 4712	— De don Antonio Guanuco	3332
Nº 4707	— De don Alfonso Monasterio	3332
Nº 4697	— De don Nicolás Las Heras	3332
Nº 4690	— De doña Justina Aramayo	3332
Nº 4686	— De doña Francisca Mirón de Torrente	3332
Nº 4680	— De doña Catalina Vignola de Martínez	3332
Nº 4677	— De don Diego Ferri Morillas	3332
Nº 4653	— De don Jacinto Ramírez	3332
Nº 4653	— De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3332
Nº 4645	— De don Hipólito Olivera	3332
Nº 4636	— De doña Sara González o Sara Ferreyra	3332
Nº 4633	— De doña Argentina Leme de Palermo	3332
Nº 4631	— De doña Rosa B. Montoya	3332
Nº 4627	— De don Francisco Jimenes Ruiz,	3332
Nº 4625	— De don Manuel Mateo	3332
Nº 4623	— De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3332
Nº 4622	— De don Juan Gubau	3332
Nº 4621	— De don Raúl Hipólito Lafourcade	3332
Nº 4619	— De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3332 al 3333
Nº 4606	— De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3333
Nº 4611	— De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3333
Nº 4564	— De don Salvador o José Salvador Moreno	3333
Nº 4555	— De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3333
Nº 4620	— De don Nicolás López	3333

REMATES JUDICIALES:

Nº 4825	— Por Gerardo Cayetano Sartini — Juicio: Juan Simón Márquez vs. Pedro Manzur	3333
Nº 4824	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Garzón Philips (sucesión vacante)	3333
Nº 4816	— Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Tomáa Cipriano Vizcarra	3333
Nº 4815	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de doña Elvira Orihuela de Rivadavia	3333
Nº 4813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bouhid Emma Zulema Reston de é hijos menores Bouhid Jorge Rubén, Brain Edgardo René Humberto y Gloria Dalinda vs. Flores Manuel	3333
Nº 4805	— Por José Abdo - juicio: Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan	3333
Nº 4793	— Por Julio César Herrera - juicio: Filgueira Rizzo y Cía vs. Saravia Guillermo	3333 al 3334
Nº 4780	— Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	3334
Nº 4769	— Por Andrés Iivento - juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar	3334
Nº 4730	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3334
Nº 4674	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3334
Nº 4669	— Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3334
Nº 4648	— Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Migan Pedro vs. José N. Carrizo	3334
Nº 4597	— Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Ju vs. Juan Roberto Salinas	3334
Nº 4577	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzettisorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3334 al 3335

CITACION A JUICIO:

Nº 4801	— Banco Provincial de Salta vs. Baldona Roberto	3335
Nº 4786	— Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel	3335
Nº 4763	— Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3335

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4804	— Jacobo Dagum vs. Cristo Cofopoulos	3335
---------	--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811	— De la Finca "Tunal de Vilca"	3335
---------	--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4822	— Panadería San Cayetano, S. R. L.	3335
---------	--	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 4800	— Molino San Cayetano	3335
---------	-----------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4814	— Centro de Contadores Públicos, para el día 16 del corriente	3335
Nº 4795	— Salta Club, para el día 8 de noviembre de 1959	3335

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3335
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3335

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 9255.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8600/1959.

VISTO la nota N° 923-C elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 19 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 12 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, don MARTIN MIGUEL DELGADO.

Art. 2° — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, en la vacante existente por renuncia del titular señor Martín Miguel Delgado, al señor MIGUEL ANGEL JUAREZ, M. I. N° 7.244.434, D. M. 63, Clase 1937, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9256.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 7963/1959.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 10-VIII-59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don PEDRO RAUL NIEVA, con anterioridad al día 3 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a don JOSE CRUZ LOBO, Clase 1937, M. I. N° 7.243.793, D. M. N° 63, en vacante dejada por don Pedro Raúl Nieva, y por así requerirlo las necesidades del servicio, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9257.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expedientes Nros. 8614/59 y 8616/59.

VISTO las notas Nros. 3754 y 3756 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese el traslado a la POLICIA DE LA PROVINCIA, desde el día 16 de octubre de 1959, con igual cargo y en

reemplazo de don Nicasio Hoyos (599), al actual Agente de la Comisaría de Chachapoyas, don FLORENTIN RAMOS.

Art. 2° — Dispónese el traslado a la Comisaría de Chachapoyas, desde el día 16 de octubre del año en curso, con igual cargo y en reemplazo de don Florentín Ramos, al actual Agente (599) de la POLICIA DE SALTA, don NICASIO HOYOS, quien se encuentra afectado a la Comisaría Sección Cuarta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9258.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8467/1959.

VISTO la nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria elevada con fecha 5 del mes y año, en curso, y atento a lo solicitado en misma,

DECRETA:
El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1° — Designase en los cargos vacantes de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a los señores VICTOR HUGO SERRANO (M. I. N° 5.281.712) y RAMON CHOCOBAR (M. I. N° 7.244.703), a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9259.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 6808/1959.

La Secretaría General de la Gobernación, por memorándum "A" N° 52, del 12/V/59, solicita se transfiera al Consejo General de Educación la Rural Kaiser Estanciera modelo UA-1RB, serie N° 93.111-00635, motor número 6.018.751, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, vuelta del presente expediente,

DECRETA:
El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1° — Transfiérese la Rural Kaiser Estanciera modelo UA-1RB serie N° 93.111-00635, motor N° 6.018.751, de propiedad del Gobierno de la Provincia, con destino al Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9260.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8601/1959.

VISTO la nota N° 924-C elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 19 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en el cargo vacante de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, al señor FAUSTINO FLORES, M. I. N° 7.210.884, C. I. N°

30.192, Clase 1929, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9261.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8765/1959.

VISTO el Memorándum N° "A" 185, elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 29 de octubre del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, y por el tiempo que dure su permanencia en ella, a los señores Agregados Militares Extranjeros acreditados en nuestro país, cuya comisión preside el Coronel Carlos Augusto Caro, Jefe del Departamento II de Estado Mayor Argentino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9262.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8766/1959.

VISTO el Memorándum "A" N° 186, elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 29 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los componentes de la Escuadrilla de Aviación Militar de Córdoba que visita nuestra ciudad, y que preside el señor Vicecomodoro D. MARIANO LOPEZ; mientras dure su permanencia en ésta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9263.—G.
Salta, 30 de octubre de 1959.
Expediente N° 8557/1959.

VISTO la nota N° 905 "C" elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 14 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en las vacantes existentes en el cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, a don LUIS AMERICO CEBALLOS (matrícula N° 4.875.169, Clase 1938) y a don PASCUAL CORINO (C. I. N° 35.182, Clase 1930), a partir de la fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 92641.—G.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 8739/1959.

En el presente expediente se adjuntan facturas varias por gastos ocasionados con motivo de la atención de huéspedes de honor declarados por el Gobierno de la Provincia, según decretos cuyas copias se adjuntan de fojas 44 a fojas 51, por un total de pesos 188.593,75 m/n. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 53 dé estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 188.593,75 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele las facturas que se adjuntan de fojas 1 a fojas 43, del presente expediente en la siguiente forma y proporción:

Hotel San Lorenzo	\$ 600.—
Sr. Jacobo Levy Cons. Sporting Club	\$ 10.933.50
Hotel Salta S. R. L.	\$ 172.210.25
Conjunto Los Cantores del Alba	\$ 4.800.—
Total	\$ 188.593.75

Art. 2° — El referido gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 20, Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto Ejercicio 1958/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9265.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 3599/1959.

VISTO la Resolución N° 226/1959, dictada por la Dirección General de Rentas, por la que reglamenta el artículo 109, inciso 5° del Código Fiscal vigente; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 226 dictada por la Intervención en la Dirección General de Rentas con fecha 18 de septiembre de 1959, cuyo texto expresa:

"Visto el art. 109, inc. 5° del Código Fiscal relacionado con la excepción de impuesto inmobiliario; y

"CONSIDERANDO:

"Que es necesario fijar una adecuada interpretación de la citada norma legal, para una mejor y más justa aplicación del citado artículo;

"Que el artículo 109 inc. 5° establece: "Están exentos del Impuesto Inmobiliario... "Todo inmueble que sea único bien de familia, se halle habitado y explotado personalmente por su propietario y su valuación fiscal no exceda de la cantidad que fije la Ley Impositiva";

"Que como único "Bien de familia" debe interpretarse de acuerdo a la definición que da Jean Martin en su obra "DU BIEN DE FAMILLE INSAISINABLE - 1912 - PARIS". "Bien de familia es una pequeña propiedad inmobiliaria de características especiales, establecida para ayudar a la familia, proveyéndole asiento y subsistencia..." y así lo ha interpretado el legislador al dictarse la Ley N° 14.394, ya que su art. 34 establece "Toda persona puede constituir en bien de familia un inmueble urbano o rural de su propiedad cuyo valor no exceda las necesidades de sus-

tento y vivienda de su familia;

"Que a su vez el "impuesto" dentro de las Instituciones Tributarias, se funda en el principio de la capacidad contributiva entendida como un síntoma de apreciación política-social de la riqueza del contribuyente, y en el régimen de exenciones, debe seguirse con la misma interpretación, caso contrario quebraríamos el principio de la igualdad consagrada en nuestra Constitución que dispone en su art. 16 que la igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas. La desigualdad en la carga tributaria la tendríamos al encuadrar dentro de las exenciones a contribuyentes que tienen por ejemplo una sola propiedad, y que no llega al mínimo establecido por la ley, pero que poseen otros bienes muebles, acciones, derechos, etc. que le dan capacidad económica, más que suficiente para cumplir con las obligaciones fiscales. Y así lo tenemos perfectamente definido por el doctor Alfredo Orgaz, en diversos fallos, cuando dijo "que el impuesto debe ser igual lo que significa igual tratamiento a igualdad de capacidad tributaria con respecto a la misma riqueza". (Dino Jarach, Curso de derecho tributario, Tomo I, pág. 121)";

"Que las exenciones desde un punto de vista subjetivo, se otorgan con fines de diferente índole, como de fomento, de favorecimiento, etc., cosa que en el caso que nos ocupa no existe, ya que lo que se ha querido eximir es al pequeño propietario, sin capacidad tributaria, o sea teniendo objetivamente en cuenta el aspecto económico del propietario de la vivienda que se exime.

"Que las normas impositivas no deben necesariamente entenderse con el alcance más restringido que su texto admita, sino en forma tal que el propósito de la Ley se cumpla de acuerdo con los principios de una razonable y discreta interpretación (Fallo - Corte Suprema de la Nación T. 179, pág. 317), estas son palabras verdaderamente sabias indicándonos que en la interpretación tributaria lo que interesa es poner de relieve el propósito y el espíritu de la ley misma, de acuerdo con la naturaleza del tributo que se trata y no solamente tener en cuenta la letra fría de la Ley;

"Que a pesar de no existir dudas que en la eximición que se trata, debe tenerse en cuenta la capacidad contributiva del peticionante, considero necesario apuntar que la doctrina jurisprudencial pertinente es la que señala que en materia tributaria, las exenciones deben ser interpretadas con criterio estricto y los casos de duda, resueltos en forma adversa a quien invoca la exención "Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" volumen 242, pág. 217;

"Que siendo necesario fijar normas a cumplir por las personas que soliciten eximición de impuesto inmobiliario amparadas en el art. 109 inc. 5° y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 20, inc. 4°;

"Por ello,

"El Interventor de la Dirección Gral. de Rentas
"Resuelve:

"Artículo 1° — Establecer como reglamentación del art. 109, inc. 5° del Código Fiscal, vigente, lo siguiente: Las eximiciones establecidas en la citada norma legal se la determinará, además, teniendo en cuenta en todos los casos la capacidad económica y contributiva del solicitante.

"Art. 2° — Fijar como no sujeto a los beneficios del art. 109, inc. 5° a los solicitantes que posean capacidad suficiente para el pago del referido impuesto.

"Art. 3° — Establecer como obligación previa a los solicitantes de exención la presentación de una declaración jurada donde conste la situación patrimonial al día de la presentación.

"Art. 4° — Que todos los pedidos de exención que a la fecha estuvieren en trámite se apliquen las disposiciones de la presente Resolución.

"Art. 5° — Solicitese, previo dictamen de Fiscalía de Gobierno al Poder Ejecutivo se

dicte Decreto aprobando la presente Resolución.

"Art. 6° — Tome conocimiento Registro de Contribuyentes (Impuesto Inmobiliario) y archívese".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 4.321 — EDICTO DE MINAS.

Señor Juez de Minas: Amadeo Rodolfo P. Sirolli, argentino, mayor de edad, casado, matrícula de enrolamiento N° 184.854, domiciliado en esta ciudad, Avda. Los Lapachos N° 85, a V. S. de conformidad a las disposiciones del Código de Minería vigente, como mejor proceda, se presenta y dice: Que encontrándose vacante la mina "El Manzano", ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia, según expediente N° 62.311—S, viene a solicitar de V. S. uiera disponer le sea concedida en los términos de Ley.

Dígnese V. S. proveer de conformidad y será Justicia. Fdo. A. R. P. Sirolli, Recibido en Juzgado de Minas hoy trece de agosto de 1.959 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que en expediente citado se encuentra en Dirección de Minas. De Los Ríos — Secretario. Salta, setiembre 3 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados en el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado el cargo del Escrivano—Secretario y el presente proveído; emplásese al interesado por el término de treinta días (30) para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría.

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 3 de 1.959.—

Roberto A. de Los Ríos

Secretario

e) 5, 17 y 26 — 11 — 59.

N° 4818 EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de "PLOMO" mina denominada "DON ALBERTO PUCA — AYPÁ", ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Alberto Gonzalez Rioja: en Expediente N° 2536—G el día cuatro de junio de 1957 a horas diez

La Autoridad Minera Provincial, notifica a vos que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se tomará del punto de partida o sea la juntura de los ríos La Huerta y Acoyte P.P. de allí se medirán con rumbo Sud, Este 1.700 metros aproximadamente donde se encuentra una labor de este pedimento o sea labor N° 1° — Desde allí con rumbo Norte se medirán 300 metros más o menos a la otra labor o sea la segunda pertenencia, labor N° 2° — y por último se medirán 500 metros de punto de P.P. la Palca o juntura de los ríos La Huerta y Acoyte, con rumbo Noreste a la margen derecha del río a lazo y se encuentra la labor N° 3 o sea 3ª pertenencia de 300 X 300. se distinguirán las pertenencias por mojoneros hechos de piedras amontonados forma un mojón quedando así descripta las tres pertenencias que pido me sean concedidas en propiedad. — Minería— Que las muestras oportunamente adjuntadas han sido extraídas de las respectivas labores cuya ubicación es la siguiente:

MUESTRA N° 1° Ha sido extraída de la labor N° 1 y se ubica a 3.200 metros azimut

165° de la confluencia de los Ríos La Huerta y Acoite.

MUESTRA N° 2: Ha sido extraída de la labor N° 2 y se ubica a 500 metros azimut 33° de la labor N° 1.

MUESTRA N° 3: Ha sido extraída de la labor N° 3 y se ubica a 500 metros azimut 75° de la confluencia de los ríos citados.

Inscripta gráficamente los puntos de extracción de las muestras resultan libres de otros pedimentos mineros y comprendido dentro de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas la mina "San Cayetano", Expte. N° 1712-G-50, tratándose por tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero" además se encuentra dentro de la zona delimitada por la Comisión Nacional de Energía Atómica.— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 19 de 1.959. Regístrese en el protocolo de minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 4, 16 y 25-11-59.

N° 4782 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Palma E G de Merodio en expediente número 3016-M el día veintisiete de noviembre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: Del centro de la Quebrada de Polvorilla en su punto Norte, se dirigen, frente ala cumbre del cerro de igual nombre se seguirán 4.000 metros al Sur; de ahí 2.000 metros al Este determinándose el punto de partida; de ahí se seguirán 2.000 mts. más al Este luego 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, agosto 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 29 — 10 al 12 — 11 — 59.

N° 4773. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL Dr. RAMON ARTURO MARTI; EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE N° 64017-G, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1956, A HORAS ONCE Y CUARENTA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Formando por un rectángulo de 3.000 mts. de Norte a Sud, por 6.666 mts. de Este a Oeste, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 3.000 mts. al Sud del mo-

jón esquinero Noreste de la mina "ANDINA", Expediente. N° 1.585-z) según croquis que acompaño. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Modesta", (Expediente 1467-Z) y comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, 1° de Octubre de 1959 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A DE LOS RIOS
Secretario

e) 27-10 al 9[11]59

N° 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Tolaba, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente N° 2828-T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón N° 17 de la mina Maggie" Expte. N° 1205-W-40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros.— Rog. Graf. A lo que se proveyó.— Salta Agosto 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26-10 al 6-11-59.

N° 4768. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "MATILDE" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2685-N, EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1959 A HORAS DOCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia N° 1: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento, que es también la Labor Legal efectuada el que a su vez se encuentra a 780 metros de distancia desde el cruce del camino carretero con el viaducto de Polvorilla, medidos sobre una recta con azimut 4° 30'; desde este punto se toman 100 metros con azimut 20° para llegar al esqui-

no 1 de esta pertenencia; luego 300 metros con azimut 124° llegando al esquinero 2; 200 metros con azimut 214° al esquinero 3; 300 metros con azimut 304° al esquinero 4; y por último 200 metros con azimut 34° llegando así de nuevo al esquinero 1 de la pertenencia que será la N° 1. Pertenencia N° 2: Del esquinero 2, de la pertenencia N° 1, se toman 300 metros con azimut 124° llegando al esquinero 5, 200 metros con azimut 214° al esquinero 6; 300 metros con azimut 304° al esquinero 7; y por último 200 metros con azimut 34° llegando así de nuevo al esquinero 2 de la pertenencia que será la número 2. A lo que se pro-

veyó. Salta, setiembre 3 de 1959. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, octubre 23 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27[10, 5 y 17]11[59

N° 4767.

EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "POLVORILLA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2684-N EN EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1959 A HORA DOCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Pertenencia N° 1 Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que es también la Labor Legal efectuada, el que a su vez se encuentra a 1.230 metros de distancia desde el cruce del camino carretero con el viaducto de Polvorilla, medidos sobre una recta con azimut 349°; desde este punto se traza una recta de 180 metros con azimut 20° para llegar al esquinero 1 de esta pertenencia; luego 200 metros con azimut 144° al esquinero 2; 300 metros con azimut 234° al esquinero 3, 200 metros con azimut 324° al esquinero 4 y por último 300 metros con azimut 54° llegando así de nuevo al esquinero 1 de la pertenencia que será la número 1. — Pertenencia N° 2. — Del esquinero 2 de la pertenencia n° 1 con azimut 102° se toman 140 metros para llegar al esquinero 5; luego 300 metros con azimut 79° al esquinero 6; 200 metros con azimut 169° al esquinero 7; 300 metros con azimut 259° al esquinero 8; y por último 200 metros con azimut 349° llegando así nuevo al esquinero 5 de la pertenencia que será la número 2. — A lo que se proveyó. — Salta, setiembre 3 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). — Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que hace saber a sus efectos.
ROBERTO A DE LOS RIOS
Secretario

e) 27-10,5 y 17[11]59

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4809. — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. LICITACION PUBLICA N° 206[59]. — Llámase a licitación pública N° 206[59], a realizarse el 10 de Diciembre de 1959 a las 12 horas, para la venta de Turbo Generador y Grupos Generadores con sus equipos auxiliares.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia de Falleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse

en las oficinas citadas precedentemente; en DIVISIONAL ROSARIO, Boulevard Oroño 1260, Rosario; en DIVISIONAL MENDOZA, en DIVISIONAL SALTA, 20 de Febrero 377, San Juan 470, Mendoza; en DIVISIONAL TUCUMAN, 24 de Septiembre 521, Tucumán; y Salta.

e) 3 al 5[11]59

Nº 4801. — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - SUCURSAL SALTA. — Licitación Pública de Venta Nº 16. Venta de un pick-up marca Ford, en el estado en que se encuentra. Pliego de condiciones en Gerencia, Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1959 a las 9.30.

e) 2 al 4[11]59

Nº 4770 — ESCUELA HOGAR Nº 7 CARLOS GUIDO SPANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

LICITACION PUBLICA Nº 3[60]

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 15 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres -Salta- durante siete meses del ejercicio 1959/1960, la apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón nº 329 octavo Piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe a la Escuela mencionada o a la dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558) calle Ayacucho 1037-Capital Federal (oficina de Compras) las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.

La Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558).

e) 27-10 al 9[11]59

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 785, 5º Piso. Buenos Aires, Planta de Almacenaje Tucumán, Saenz Peña 330, Tucumán; Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)."

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan Vial. Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48[100] m/n. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m/n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23[10] al 5[11]59

Nº 4740 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del es-

tablecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. 12. 74.
e) 21-10 al 1-11-59.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4827 — REF: Expte. Nº 2272[59]. s. dessem. p 147[2].

EDICTO CITATORIO D

A los efectos establecido por los arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que José Javier Cornejo Sola y Mario Baldomeno Viller tiene solicitado desmenbramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 l[segundo], a derivar del río Bernejo (márgen izquierda) por medio de canales a construir carácter Temporal- Evtual, una superficie de 1.000 Has., del inmueble "Fracción "A" y "B" de la Finca Algarrobal", catastro Nº 644, ubicado en el Departamento de San Martín. — A desafectarse de la concesión originaria de los inmuebles "Algarrobal", "Palo Santo" ó "Pozo del Nilagro" y "Carbonsito" (4.725 l[segundo]) otorgada por Decreto Ley Nº 629 de fecha 30[8]57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUSAS Salta,

e) 5 al 19[11]59

Nº 4823 — REF: Expte. Nº 2388[M]59 s/p. precario p. 146[2].

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Felipe Benicio Mamaní tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de tercero y con la aclaración que ello no implica establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de aguas de desagües provenientes de los derrames de la acequia Nº 4, con un caudal de 1,05 l[segundo], en época de abundancia del río Wierna, para riego de 2 Has. del inmueble designado como "Lote Nº 40" (Terreno); catastro Nº 40, ubicado en el Departamento de la Caldera, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 5 al 9[11]59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzogaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18[12]59

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loi Choi.

e) 5-11 al 18[12]59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán.

Salta, 26 de Octubre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Turlucio González.

Metán, Octubre 26 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDEVARAS POSSE
Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALLEMAR SIMENSSEN, Secretario.

e) 3[11] al 16[12]59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2[11] al 15[12]59

Nº 4803. — SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2[11] al 15[12]59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4735 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamaní de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4733. — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMÁS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e) 28[10] al 10[12]59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentin Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28[10] al 10[12]59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4766 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo. Metán, 9 de octubre de 1959. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario e) 27-10 al 9/12/59

Nº 4751. -- SUCESORIO. -- El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. e) 28/10 al 4/12/59

Nº 4743. -- EDICTO SUCESORIO. -- El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. -- Metán, 8 de Octubre de 1959. -- Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4732. -- EDICTOS. -- El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4731. -- EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAPIÑA MENDOZA. -- ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4717. -- EDICTOS. -- RAFAEL ANGNL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724 -- El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Octubre 1º de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario e) 19- 10 al 27-11-59

Nº 4721 -- EDICTO SUCESORIO. -- El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina. METÁN, Octubre 14 de 1959. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse -- Secret. e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713 -- EDICTO: -- Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega. Salta, Octubre 6 de 1959. Una palabra testada no -- vale. -- E/I Octubre. -- Vale. Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 -- Nº 1º -- El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. -- Guachipas, 15 de Octubre de 1959. CLAUDIO MAMANI -- Juez de Paz P. e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707 -- SUCESORIO. -- El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. -- Salta, 7 de Octubre de 1959. Waldemar A. Simesen -- Escribano Secretario e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 -- EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS. SALTA, Setiembre 25 de 1959. Waldemar A. Simesen -- Escribano Secretario e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690 -- SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. -- SALTA, 31 de Julio de 1959. -- Aníbal Urribarri -- Escribano Secretario e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4636 -- EDICTO SUCESORIO -- El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Mirón de Torrente. Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959. e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4680 -- EDICTO SUCESORIO El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de octubre de 1959. WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677 -- EDICTO: -- El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. -- San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. -- Milton Echenique Azuduy. -- Secretario. e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 -- SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez. Salta, Agosto 13 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 8/10 al 19/11/59

Nº 4653 -- EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. -- Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". -- San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959. Dr. Milton Echenique Azuduy Secretario e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 -- EDICTO SUCESORIO: -- Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don Hipólito Olivera. Metán, 18 de setiembre de 1959. DR. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE. Secretario: 7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. -- EDICTO. -- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. -- WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González, Vale. e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 -- EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión. Salta 25 de setiembre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR Secretaria e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 -- EDICTO SUCESORIO. -- Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya. Metán, 22 de setiembre de 1959. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 -- El señor Juez de 1ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 -- El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo. Salta, 28 de setiembre de 1959. MANUEL MOGRO MORENO Secretario Interino e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 11 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 -- SUCESORIO. -- El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. -- Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carriz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo. —

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO — EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959.

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

REMATES JUDICIALES

Nº 4825 — POR: GERARDO CAYETANO SARTINI — JUDICIAL — SIN BASE

El día 12 de noviembre de 1959 a las 10 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 270 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base y en el estado en que se encuentre: Un Camión marca Internacional D 30, modelo 1935, k 5, Motor Nº 35757, rodado trasero simple 900 X 20; rodado delantero 32 X 6; carrocería azul oscuro en buen estado el que se encuentra en el taller mecánico, Orán, de propiedad de los Sres. Narvaez Alc, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo en saldo una vez

aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ª Instancia. Ordena el Sr. Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte en juicio ejecutivo Juan Simón Marquese VS. Pedro Manzur, Expediente Nº 194/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictor por cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 5 al 10/11/59.

Nº 4824 — POR: ARTURO SALVATIERRA. — Herramientas repuestos -Muebles y utiles- 2 automoviles-

JUDICIAL

El día 12 de Noviembre de 1959 a hs. 17 y en el domicilio de esta ciudad, en el escritorio sito calle Caseros 306, de esta ciudad, remataré sin Base, por lotes y al detalle lo siguiente: Un motor eléctrico modelo 3648, ½ H. P. fase 1. ciclo 50 voltio 220 R. P. M. 1425 mps, 1/2 v. Kws. Agar Cross C. Hd. l. Arg; repuestos automotor; tuercas; tornillos, arandelas diferentes medidas; faroles de unidad sellada, faros luz traseros; espejos automoviles; pernos para elasticos, camión Ford; carburador para coche Dogge, cuerpo carburador para motor; resortes de Bendis de arranque, discos de embrague, llaves y conexiones para agua corriente, dinamo de automovil, piezas para toda clase de calentadores a nafta; bujes de bronce diferentes medidas; cubiertas automoviles usadas; 1 volante automovil; 1 bateria automovil; 3 caños obras; 2 aros cubiertas automoviles; 1 máquina Oliber chica usada relojes faltando varias piezas: 1 motorcito de un tiempo; 1 cocina a querosen usada; 1 plancha grande nueva; 1 percha tamaño grande; 2 cocinas usadas: pernos é innumerables herramientas que no se detallan por su cantidad y variedad; 1 coche silla para niño; 2 espaldares, cama 1/2 plaza; 1 mesa cardon chica; 1 cuna niño usada; parlantes usados; 2 muebles toca disco regular estado; mesa mediana; 1 mesa luz regular estado; 1 baul 1 para electrica; 1 pie hierro para para ventilador y lotes varios- Para revisar de 16 a 19 días hábiles.

Acto continuo, remataré con base de \$ 20.000. Un automovil marca Plamoucht, motor n. p. B. [2164, faltandole varias piezas tapiceria en mal estado, para revisarlo en el taller sito en calle Mitre 1536 en poder del Señor Carlos E. Pistán nombrado depositario judicial.

Un automovil marca Chevrolet, modelo 1933, motor Nº A. R. 4518655, faltandole el dinamo y la tapa caja de velocidad, en regular estado, los interesados para revisarlo en calle Dean Funes 356, en poder del Señor Victorio Binda, depositario..... BASE \$ 70.000.

20% como seña y cuenta del precio de venta. Orden: Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Garzón Philips (Sucesión Vacante) Comisión a cargo cargo del comprador- Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

Salta, 26 de octubre de 1959.

Nº 4816. — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UNA RADIO Y UNA MAQUINA DE COSER — SIN BASE.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré: SIN BASE y al mejor postor, Una Radio Marca "Phillips" de 8 lámparas en buen estado y Una Máquina de Coser de Tres cajones, marca "Godoco", en buen estado y que se encuentran a disposición de los interesados en poder del depositario judicial, señor Tomás Cipriano Vizcarra, con domicilio en la calle Alem tercera cuadra S/N. de la Ciudad de Metán.— Provincia de Salta; donde pueden ser revisados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria Nº 3, en el juicio Preparación Vía Ejecutiva — Compañía de Seguros "El Norte" S. A. vs. Tomás Cipriano Vizcarra.— Expte. Nº 2604/59.— Seña el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad. e) 4 al 6-11-59.

Nº 4815. — JUDICIAL. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL - SIN BASE. — MUEBLES ANTIGUOS, ARAÑAS, JOYAS, CRISTALERIA, CUADROS, PLATEERIA, LIBROS, HELADERA ELECTRICA, PORCELANAS, etc., etc.. — El día viernes 6 de noviembre a partir de horas 17, y hasta terminar, REMATARE SIN BASE los muebles y efectos pertenecientes al Juicio Sucesorio Doña ELVIRA ORIHUELA DE RIVADAVIA Expte. Nº 34618 de acuerdo a la ordenado por el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial. Los bienes a subastarse, con asistentes en muebles antiguos, arañas, juegos de living, de comedor, escritorios, bibliotecas, juegos de escritorios, alfombras, juegos de sala, gran espejo antiguo tallado, mesas de arriete, vitrinas, juegos de cristales, platería antigua, lámparas, porcelanas, cubiertos, jarrones chinos, camas y juegos de dormitorios, toilette, heladera marca "Siam", cocina, ect., etc., se encuentran en mi escritorio, calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficinas, en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.

e) 3 al 5/11/59

Nº 4813. — POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL - AUTOMOTORES - SIN BASE. — El día 9 de noviembre de 1959 a horas 13, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes automotores que se detallan a continuación: Un camión Canadiense tipo guerrero; Dos tractores marca Intercontinental de 22 H.P.; Un automóvil marca De Soto, modelo 1940, para revisarlos en el taller de Miguel Bayón, sito en calle Islas Malvinas 149, esta ciudad; Un camión Chevrolet modelo 1942, el que se encuentra en el taller de Antonio Doric, ciudad de Tartagal; Un tractor Ferguson de 25 H.P., se encuentra en la finca del señor Manuel Flores (h.), completamente desarmado. Los automotores se entregarán en las condiciones que se encuentren. Seña 30% en el acto a cuenta del precio. Orden señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo - Bouhid, Emma Zulema Reston de, e hijos menores Bouhid, Jorge Rubén, Braín Edgardo, René Humberto y Gloria Dalinda vs. Flores Manuel (Sucesión). Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 3 al 9/11/59

Nº 4805. — POR JOSE ABDO. — JUDICIAL - DOS APARATOS DE RADIO - SIN BASE. — El día 4 de noviembre del año 1959, a horas 11, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré SIN BASE Dos Aparatos de Radio en el estado que se encuentran que podrán ser revisados en el acto del remate. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaria Nº 1, en el juicio caratulado: "Prop. Vía Ejecutiva - Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. José Ciotta y Humberto C. San Juan" Expte. Nº 2835/59. Seña el 30% en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a arancel. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad. e) 2 al 4/11/59

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rasario de Lerma — BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seis-

cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el n° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce hipoteca a favor de Massalón & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856.4, crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. N° 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.
e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

N° 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200. — EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Dean Funes 169. Ciudad, REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano N° 247, el que mide 11.20 mts. de frente a calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 25.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1, del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9825, Sección D, Manzana 73, Parcela 9. Valor fiscal \$ 900. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. N° 27.466/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28/10 al 17/11/59

N° 4769 — POR ANDRES ILVENTO
Remate Judicial — Finca en Rivadavia Una legua cuadrada
El día diez de Noviembre de 1959 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble ubicado en el partido San Isidro Dpto. de Rivadavia con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el N° 1186, denominada "Cañada Honda", registrado a folio 409, asiento 1 del libro 2 de R. Imm. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chavez de Arroyo; Sud con las "Botijas" de Fidel Gucerra de Romero; Este: "Pozo las Moras" y Quebrachal y al Oeste con las Barrancas, dueños desconocidos.
Ejecución seguido por el señor José Bel Monte, García VS. Sr. Durval Aybar, Expte. N° 20.968.
Base de venta las dos terceras partes de la Tasación Fiscal o sean Doce Mil Pesos m/n. dinero de contado, al mejor postor. Seña el 30%, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión a cargo del adquirente. publicación "Boletín Oficial 15 días y en "El Intransigente" 5 Publicaciones. — Por informes al suscripto Martillero.
Andrés Ilvento — Martillero Público — Men- e) 27/10 al 9/11/59.

N° 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500. — Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio \$01/56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea, y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.
e) 20/10 al 14/12/59

N° 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"
BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Rostasio Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimittila Rodas y de don Salvador Llerandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión N° 520, Catastro 5197 6 461 rural. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriando. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial
MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
e) 9/10 al 20/11/59

N° 4669—Por Carlos Verduzco. JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1.959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes N° 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12.50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Li-

bro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 9-10 al 20-11-59

N° 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Línderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m² Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2820/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.
e) 7-10 al 18/11/59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navarro Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro N° 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Línderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios e Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 80% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — SALTA.
e) 30/9 al 11/11/59

N° 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Eyster, correspondiente a una finca ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo ven-

cido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte. — Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n. — Seña 30% a cuenta de la compra. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia fa. Nominación C. y C. en Juicio N° 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas". — Comisión de Arancel a cargo del compradora. Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente". — Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4801 — EDICTO DE CITACION. — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/11 al 1º/12/59

N° 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensas al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miercoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

N° 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y empieza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho. en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta día" — Expte. N° 4167, fijándole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación. — Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26-10 al 23-11-59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4804. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Se hace saber que en juicio ejecutivo seguido por Jacobo Dagum contra Cristo Gofopoulos, el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en 29 de octubre de 1959, ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor Restom

Abraham en la suma de \$ 6.068 m/n. Y se le tiene por domicilio legal la Secretaria del Juzgado. Salta, Octubre 30 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2 al 4/11/59

DESLINDE, MENSURA Y

AMOJONAMIENTO

N° 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO, de la finca "Fanal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Motán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDEVARAS POSSE, Secretario.

e) 3/11 al 16/12/59

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL

N° 4822 — CONTRATO: — Entre los Señores Alfredo Herrera, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Bulcaee N° 755 de esta ciudad de Salta, y Nicolás Jackow, polaco, mayor de edad, casado, con domicilio en Pueyrredon N° 407 de la misma ciudad, en su carácter de únicos componentes de Panadería San Cayetano Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se conviene: PRIMERO: Elévase el capital social a la suma de Trescientos Mil Pesos Mone da Nacional (300.000 M/N), dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, mediante la creación de Ciento cincuenta nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma Setenta y cinco cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Alfredo Herrera y Setenta y cinco cuotas, o sean Setenta y cinco mil pesos por el Señor Nicolás Jackow quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado el 19 de Octubre de 1959. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de Ciento setenta y cinco cuotas, o sea, Ciento setenta y cinco mil pesos por el socio Alfredo Herrera, y Ciento veinte y cinco cuotas, o sea, Ciento veinte y cinco mil pesos por el socio Nicolás Jackow, lo que hace un total de Trescientas cuotas e sean, Trescientos mil pesos moneda nacional. SEGUNDO: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. TERCERO: Queda ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueron modificadas por el presente. En prueba de conformidad, y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe en presente, en cinco ejemplares en la Ciudad de Salta a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Alfredo Herrera. Nicolás Jackow

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 5/11/59

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

N° 4800. — De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11867 se hace saber al comercio y banca, que la sociedad comercial colectiva MOLINO SAN CAYETANO se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha-

ciéndose cargo del Activo y Pasivo de la extinguida. Oposiciones en el domicilio de la firma, Zuviría 622, Salta. e) 2 al 6/11/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 4814. — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS. — Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre a horas 19, en el local social Ituzaingó N° 584, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que fenece.
- 2º) Elección de los miembros de la C. D. para un nuevo período.
- 3º) Invitación entidades similares.

Salta, Octubre 31 de 1959. — MANUEL R. GUZMAN, Presidente; FRANCISCO R. VILLADA, Secretario. e) 3 al 17/11/59

N° 4795. — "SALTA CLUB". — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Por la presente y de acuerdo a disposiciones estatutarias, se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de noviembre de 1959 a horas 10 en nuestro local social, calle Alberdi 734 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera; Vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Leoncio Pedrozo; Secretario en reemplazo del Dr. Roberto Herrera; Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Avila. Tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización a saber: Un miembro titular y un miembro suplente por un período de dos años. Un miembro suplente por un año (período complementario).

No dudando que sabrá responder a esta cita de honor, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente. — Dr. DEMETRIO J. HERRERA, Presidente; Dr. ROBERTO HERRERA, Secretario.

Nota (Art. 68 de los Estatutos): La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente y en segunda Convocatoria.

e) 30/10 al 6/11/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.